



DECRETO ALCALDICIO N° 252
AUTORIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

23 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°26 de fecha 08.01.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de doña VERONICA DEL PILAR MARMOLEJO OLEA, Rut. N° [REDACTED] como "Gestor de Casos OLN", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024. Por un monto mensual de \$1.100.000.- Impuesto Incluido.

Decreto Alcaldicio N°1505 de fecha 13.06.2023 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 462 de fecha 07.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

:

APRUEBASE Contrato de fecha 08 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y doña VERONICA DEL PILAR MARMOLEJO OLEA, Rut. N° [REDACTED] como "Gestor de Casos OLN", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2024 al 31 de mayo de 2024. Por un monto mensual de \$1.100.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$5.500.000.- impuesto incluido

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Gestor de Casos OLN".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación Fondos Oficina de la Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/JOS/LGE/TUS/JPR/pca

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)